



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-433-2021

USHUAIA, miércoles 6 de octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico E N° DPP-E-183-2021, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “*ADQUISICIÓN DE BASES VHF P/ LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES*”; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) bases y dos (2) antenas para equipo de comunicación, necesarios para mejorar la comunicación, durante las tareas operativas.

Que en el Adjunto 3, obra la Nota N° 77/2021, LETRA: D.S.G, suscripta por Dirección de Servicios Generales, en la cual se fundamenta la necesidad de la presente contratación, a fin de mejorar la comunicación operativa.

Que el área solicitante requirió un Presupuesto estimativo, el cual asciende a la suma de Pesos ciento veinte mil quinientos sesenta con 00/100 (\$120.560,00).

Que la contratación se encuadra en el Artículo 18, inciso 1) de la Ley Provincial N° 1.015 por compulsa abreviada.

Que en el Adjunto 2, obra Nota N° 0882/2021, LETRA: D.P.P, el Vicepresidente autorizó la adquisición requerida.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites en el sistema informático financiero.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en el Adjunto 4 el Volante de Imputación Preventiva N° 230.

Que en consecuencia resulta procedente autorizar la convocatoria para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella se derive en el artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 - Anexo IV -, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/19 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria a contratación directa por compulsas abreviadas, para la adquisición de dos (2) bases y dos (2) antenas para equipo de comunicación, necesarios para mejorar la comunicación, durante las tareas operativas. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Solicitud de Cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el gasto de la contratación directa por la suma de pesos ciento veinte mil quinientos sesenta con 00/100 (\$120.560,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40340, de la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-433-2021**

